

PRECIOS DEL PERIODICO.

En la Capital. 1 peso.
Provincias. 9 reales.
Fuera de Filipinas 1 peso sin franqueo.

Pago anticipado y en sencillo.



ADVERTENCIA.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que deberá remitirse firmado á la redaccion antes del medio dia.

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Table with columns for CAPITAL (Imprenta del Boletín oficial de Filipinas) and PROVINCIAS DE VISAYAS (Cebú, Zamboanga, Capiz, Aduque, Misamis, Surigao, Iloilo, Isla de Negros).

Table with columns for PROVINCIAS DEL NORTE (Bulacan, Pampanga, Pangasinan, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Nueva Ecija, Nueva Vizcaya, Cagayan, Bataan, Zambales, Union) and PROVINCIAS DEL SUR (Laguna, Balangas, Tayabas, Camarines Sur, Camarines Norte, Albay, Mindoro, Leyte, Samar, Cavite, Distrito de S. Mateo).

Table with columns for PROVINCIAS DEL SUR (El Administrador de Rentas, D. Joaquin J. Menez, D. Candido Lopez Diaz, El Sr. Alcalde mayor, El Sr. Alcalde mayor, D. Felix Dayot, El Sr. Gobernador, D. Ramon Digon, El Sr. Comandante P. y M.).

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR.

SECRETARIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.—Seccion de Hacienda pública.—Manila 7 de Mayo de 1857.—Desde que la desvaloracion en los valores de la moneda de plata ú oro ha producido la crisis que experimenta el pais, la recaudacion de los impuestos públicos y muy especialmente la de los efectos estancados en las diferentes espendedurías, viene siendo objeto de polémicas enojosas, de dificultades continuas, de sutilezas de mala ley y de disposiciones varias, porque siempre se dirigieron á contener el mal donde quiera que se presentaba.

efectos, exigiendo cantidad completa por objeto vendido. Las remesas de fondos desde las receptorías subalternas á las generales tampoco estarán conformes siempre sin dificultades, ó dudas por lo menos, con las especies en que se han adquirido aquellos y las proporciones en que deben efectuarse los pagos segun está prevenido. En tal concepto y á fin de convinar en cuanto sea posible los intereses del público con las necesidades perentorias del Tesoro: Visto lo que sobre este particular me ha manifestado la Administracion general de Rentas Estancadas, así como tambien con presencia de los antecedentes que se tuvieron en cuenta para dictar las disposiciones adoptadas desde que la crisis monetaria existe, vengo en decretar lo siguiente. Artículo 4.º Desde el 45 del corriente mes, y en provincias á los ocho dias despues de serlas conocida esta disposicion, el importe de los efectos estancados se admitirá en todas las espendedurías de las rentas en oro, plata ó calderilla á completa voluntad de los compradores, pero en monedas que no exijan Art. 2.º Las ventas de los distintos artículos del estanco, á contar desde el ejercicio de esta disposicion será segun la clase de los puntos autorizados de espendio, por mayor ó menor, en la forma siguiente. POR MAYOR. En las Tercenas de las Administraciones y felatos desde un cajon de ciento veinte y cinco, hasta mil tabacos de las menas superiores;

de las batidas y corrientes desde dos libras hasta un arroba, y de cigarrillos hasta media arroba. Desde dos gantas de vino de coco, nipa y ron, hasta diez y siete que contiene la tinaja El papel sellado, documentos de giro y Bulas, como en la actualidad. Las introducciones en las respectivas cajas de los productos de las ventas, se practicarán precisamente en la propia moneda en que se haya verificado la recaudacion de los compradores. POR MENOR. En los Estanquillos desde la moneda infima hasta la de cinco pesos, que es el máximo de la cantidad que de uno ó de varios artículos al mismo tiempo puede venderse en aquellos puestos á una sola persona, sin admitirse la reunion de muchos para hacer el pago de comun. De la misma manera prevenida para las introducciones de los productos de las ventas por mayor, se verificarán las que procedan del por menor, ó sea en las propias especies y clases en que se recaude de los consumidores; pero no pudiendo venderse en dichas Administraciones ni felatos ninguna moneda que exceda de este valor. Los Carabineros de Hacienda no impedirán el que como hasta aquí sirva el tabaco de moneda en algunas provincias para la realizacion de pequeñas transacciones. Los Sres Intendente, Visitador general, Administrador Central de las espresadas rentas

y todos los Gefes respectivos, desplegarán la mayor actividad y celo para que se lleve con toda exactitud y sin contemplacion ni disimulo alguno el libro auxiliar de Caja en que debe anotarse diariamente la clasificacion de las monedas en que se verifican los ingresos y los pagos, segun lo prevenido en el artículo 4.º de la Circular de esta Superintendencia de 7 de Abril prócsimo pasado. Luego que se reciban en la Intendencia los estados que se mandan formar por el artículo 4.º de la misma disposicion, me dará cuenta, espresando cual sea el recaudador que respectivamente haya introducido mayor cantidad de plata y cual el que lo haya verificado de menor suma, para en vista del resultado que se me presente poder apreciar el celo ó abandono de cada funcionario; en la inteligencia de que tan dispuesto me hallo á distinguir al que se haga acreedor á ello por su buen comportamiento, como á castigar con mano fuerte al que dé á conocer su negligencia en esta parte importante de sus obligaciones. A los efectos oportunos trasladese al Tribunal de Cuentas y pase al Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda.—Norzagaray.—

PARTE ECLESIASTICA.

Dia 9 de Mayo.

SAN GREGORIO NALIANCENO OBISPO. Esta lambrera brillante de la Iglesia, Gregorio Ila-

este modo se justificaba á sí mismo por una resolucion que pocos dias antes le parecia tan gran crimen, que habia manifestado á Guillermo no ser posible que le dejase partir con los suyos, por oponerse tal determinacion á los intereses de su patria; pero en este momento solo hablaba el amor, y Malek-Adhel prestaba su oido únicamente á tan elocuente lenguaje. Firme en su propósito, y temiendo que si reflexionaba mas tiempo llegaria á conocer todo el exceso de tan imprudente medida, se apresuró á mandar venir á su presencia á Guillermo.—Venerable Guillermo, le dijo: segun las nuevas recibidas de mi hermano Saladino, creo imposible que la reina de Inglaterra se reuna á Ricardo su esposo, en tanto que los cristianos no se decidan á levantar el sitio de Tolemaida. Yo no sé si el amor de Ricardo le determinará á tal sacrificio; pero vuestra sabiduría logrará, tal vez determinarle, y para facilitaros los medios necesarios para lograr el fin, rompo en este momento vuestras cadenas, y os permito pasar á los reales de los cristianos, con Montmorency. Instruid al rey de Inglaterra de las disposiciones del sultan Saladino; si accede, no dudo que su ejemplo sea una órden terminante para los demás soberanos, y de aquí resulta que solo en él consiste que tenga término tan cruda y desastrosa guerra; pero si persiste obstinado y prefiere á su esposa la conquista de Tolemaida, decide que estoy pronto á batirle y que la misma cimitarra que destruyera sus legiones en Tiberiade, podrá tambien arrojarle de las murallas de Tolemaida. Tan sorprendente discurso dejó mudo al arzobispo. La resolucion del príncipe le parecia tan singular y repentina, que escitó en él terribles sospechas: cruzó las manos sobre el pecho, bajó la cabeza en actitud reflexiva, y se ocupó en meditar silenciosamente sobre los verdaderos motivos que podian haber resuelto al príncipe á enviarle al campo de los Cruzados. Era imposible que nadie hiciese alejar á Ricardo de los muros de Tolemaida; seria esta una accion tan débil, que solo proponerla era una afrenta; y Malek-Adhel no podia desconocer que el rey de Inglaterra, antes que consentir, sufriria mil veces la muerte. De aquí dedujo fácilmente el arzobispo que este era un pretexto para alejarle de Damietta, y á esta deducccion siguió inmediatamente el convencimiento de los motivos que tenia el príncipe

que levantaba una insuperable barrera ante su amor, era precisamente la circunstancia que la hacia á sus ojos mas amable y hermoso. En efecto; ¿cómo hubiera podido experimentar tan extraordinarios afectos por ella si se hubiese asemejado á las mujeres que hasta entonces habia conocido? Sin embargo, á pesar del martirio que este afecto le causaba, era para él en extremo halagüeño, y no le habria trocado por ninguno de los goces de su vida pasada. La honda herida que le aquejaba era su mayor delicia; descansaba en su dolor y se complacia en sus penas. Entretanto se deslizaban rápidamente los dias sin que el afligido príncipe recibiese el menor consuelo ni esperanza, sin que lograrse ver á la inocente causa de su tormento. En vano se dirigia á la habitacion de la reina de Inglaterra; la princesa jamás se mostraba á su vista; y esto le obligó á que muchas veces preguntase á Berenguela la causa de tan cruel ausencia; pero nunca recibió otra respuesta que «sus votos no la permiten mostrarse á las miradas de los hombres.» Semejante respuesta solo servia para dar incremento á su pasion, y un dia que se encontró el príncipe á solas con la reina, dejó aquel que espresase libremente su dolor, é hizo presente á Berenguela, que sin ver á Matilde le era imposible vivir, y que si esta satisfaccion se le negaba, se convertiria en implacable tirano el que hasta entonces se habia mostrado señor condescendiente y sumiso. —¿Ignorais, señora, continuó, cuantas gracias os pueden ser concedidas por mediacion de la princesa? Si yo me aventurase á deshacer vuestras cadenas sin mandato de Saladino, mi vida corria un riesgo inminente; pero, ¿cuán dichoso me creeria yo si Matilde exigiese de mí semejante sacrificio! Cuando Berenguela escuchó las palabras del príncipe, se estremeció considerando que en ellas divisaba la esperanza de reunirse á su esposo, al mismo tiempo que la religion le impedia dar esperanza á Malek Adhel. Así que, conmovida se contentó con suspirar en silencio, considerando la insuperable barrera que la religion interponia entre Matilde y el príncipe árabe. El corazon de la reina de Inglaterra, tan predispueto á sentir los tormentos de un amor desgraciado, espresó con la mayor energia los apasionados sentimientos que la animaban por su esposo Ricardo, y manifestó al príncipe que si su reunion con el esposo que tanto amaba

mado el teólogo por excelencia, fué hijo de padre y madre santos, y sus hermanos también merecieron ser contados en el mismo catálogo. Nació en Nacianzo, pueblo de Capadocia, y habiéndolo enviado sus padres á estudiar á Cesarea, y á la Palestina, amplió y concluyó su carrera en la ciudad de Atenas, donde contrajo estrecha amistad con San Basilio. Retiróse después al desierto en compañía de su grande amigo, donde se emplearon en orar y estudiar la sagrada escritura, y en ayunos y penitencias tan rigurosas, que vinieron á formar de sus cuerpos cada uno un esqueleto. Un suceso lamentable para Gregorio vino á turbar su tranquilidad en el desierto. Supo que su anciano padre Obispo de Nacianzo, sorprendido engañosamente por los arrianos, había firmado con otros la capiciosa fórmula de fe del concilio de Rimioi, y volando á remediar tan gran mal, descubrió á su padre el engaño en que había incurrido. Aunque con bastante repugnancia de parte de nuestro santo padre le confirió las órdenes sagradas, y San Basilio le elevó á la dignidad Episcopal. Volvió á pasar cerca de seis años en la soledad, y para hacerse la dejar, y que fuese á Constantinopla, le pintaron de tal manera los padecimientos de los católicos en esta ciudad por parte de los herejes, que renunció á su quietud por ir á socorrerlos. Soñósele talos herejes con su presencia, maquinaron y conspiraron contra Gregorio, valiéndose de mil embustes y calumnias para desacreditar la predicación de la divina palabra con que nuestro Santo combatía sus errores, reprobaba sus vicios, y les quitaba muchos prosélitos. Todo lo sufría con paciencia, humildad y mansedumbre, y cuando llegó el caso de proveer la silla Patriarcal vacante, no hubo mas inconvenientes que vencer, que su humildad. Este culminante puesto que tanto repugnaba, le granjeó nuevos enemigos devorados por la envidia; mas el emperador Teodosio, que conocía la virtud eminente de Gregorio, le restableció en su silla, de la que había sido desterrado por un concilio de herejes, y le dispuso toda su confianza. Usando el Santo de esta cual convenia, consiguió Teodosio se congregase el concilio de Constantinopla, 2.º de los generales, compuesto de 150 Obispos; y confirmada en él la fé del de Nicea, triunfó completamente nuestro Santo de sus enemigos. Renunció despues el Patriarado, y habiéndose retirado al pueblo de su nacimiento se dedicó en su ancianidad á componer un libro de poesías cristianas, que forman un antidoto contra la herejía de los arrianos Consumido al rigor de sus penitencias, y agoviado su cuerpo con los años y los trabajos, rindió su alma al Criador á los 80 de edad. Desde entonces comenzó á ser público su culto en todo el Oriente por los muchos milagros que Dios obraba por su intercesion.

SANTO DE MAÑANA.

SAN ANTONINO OBISPO.

PARTE MILITAR Y DE MARINA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 AL 9 DE MAYO DE 1857.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Sebastian Hernandez y Barrayer.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. Antonio Logararra. Para Arrocros. El Comandante graduado Capitan D. Carlos Calderon.

PARADA.—Los Cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas, Caballeria Linceros de Luzon. Sargento para el paso de los enfermos. 1.ª Brigada.

De órden de S. E.—Teniente Coronel Sargento mayor José Carvajal.

CAPTANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 8 de Mayo de 1857.

El Esmo. Sr. Capitan general, se ha servido decretar con fecha 6 del corriente lo que sigue:

En uso de las facultades con que me hallo autorizado he provisto en esta fecha interi-

namente consultando la Real confirmacion de los empleos que á continuacion se espresan. El de Teniente de la 2.ª Compañia del Regimiento Infanteria del Infante núm. 4 vacante por pase á España cumplido el tiempo de pais de D. Salvador Yusta y Bernardos que lo servia, en el que lo es graduado Don José Martorell y Visado Subteniente del de Fernando 7.º núm. 5.

Igual empleo de Teniente de la 4.ª Compañia del mismo Regimiento del Infante número 4 vacante por haber pasado á la de granaderos D. Manuel Gomez Gonzalez en la que dejo D. Manuel Bois y Cruz que lo verifico á España cumplido el tiempo de pais, en el Capitan graduado D. José Enciso y Nieto Subteniente del de Rey núm. 4.

El de Subteniente de la 6.ª Compañia del Regimiento del Rey núm. 4 vacante por fallecimiento de D. Pedro Novoa y Gomez en el sargento 4.º del de Fernando 7.º núm. 5 D. Mariano Nicolás y Petrona.

El de la misma clase en la 6.ª Compañia del Regimiento del Rey núm. 4 vacante por ascenso del Subteniente D. José Enciso, en el Subteniente graduado D. Alfonso Guillen y Garcia sargento 4.º del de la Princesa núm. 7.

El mismo empleo de Subteniente de la 6.ª Compañia del de España núm. 5 vacante por muerte de D. Marcos Gonzalez del Prado, en el sargento 4.º del de Isabel II núm. 9 Don Pedro Serrano y Urbano.

Y el de la misma clase de Subteniente de la segunda Compañia del de España núm. 5 vacante por muerte de D. José Ponce de Leon, en D. Santos Canora y Pilar, sargento 4.º del Regimiento de Borbon núm. 8.

Lo que de órden de S. E. se publica en la general de hoy para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

Ministerio de la Guerra.—Esmo. Sr.—Por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 22 de Noviembre próximo pasado se dijo de Real órden á este de la Guerra lo que sigue:—

El Sr. Presidente del Tribunal Supremo de Justicia ha remitido á este Ministerio en 17 de Octubre último copia certificada de una sentencia dictada por la Sala de Indias de mismo y cuyo tenor es el siguiente:—En la Villa de Madrid á veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis: Vistos por los Sres. de la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia los autos de la residencia secreta que por Real Cédula de veintiocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco ha tomado el Oidor de la Audiencia Chancilleria Real de Puerto-Rico D. Justo de Sandoval y Manescau, á D. Andrés Garcia Camba, del tiempo que fué Gobernador de aquella Isla y Presidente de su Real Audiencia, como así mismo á su Secretario Luciano Arredondo y D. Demetrio Sannahtar, propietario el primero é interino el segundo; dijeron que debian confirmar y confirmaban el auto proveido por el Juez comisionado en 10 de Enero de este año, por el cual declara, atento á los méritos de los autos, que no resulta cargo alguno contra el espresado D. Andrés Garcia Camba, antes bien se halla justificado haber llenado cumplidamente sus

deberes en todos sus actos como Gobernador de la Isla y presidente de su Real Audiencia usando bien y fielmente de la autoridad que le estaba confiada en beneficio del pais y del mejor servicio de S. M. la Reina (Q. D. G.) y que por tanto es acreedor á que S. M. se digne contarle en el número de sus mas buenos y leales servidores y tener presentes sus nuevos y relevantes servicios. Que así mismo declara no aparecer tampoco cargo alguno contra sus Asesores de Gobierno Don Luciano Arredondo y D. Demetrio Sannahtar, ni contra su Secretario D. Francisco Garcia, quienes tambien resulta haber cumplido con sus respectivas obligaciones, y en su consecuencia declara de oficio todas las costas de este expediente: de esta sentencia mandaron remitir copia certificada al Ministerio de Gracia y Justicia á los efectos oportunos, y así lo proveen, mandan y rubrican.—Rubricado por los Señores Ministros anotados al margen.—Licenciado Leyta.—Es copia de su original de que certifico y á que me remito yo el Escribano de Cámara del Supremo Tribunal de Justicia y Sala de Indias del mismo. Madrid quince de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis.—Pedro Sanchez de Ocaña.—De Real órden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1857.—El Subsecretario.—Manuel Manso de Zuñiga.—Sr. Capitan general de Filipinas. Manila 5 de Mayo de 1857.—Públiquesse esta Real órden en la general del Ejército, en el Boletín oficial y fecho archivase.—Norzagaray.—Es copia.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

PARTE JUDICIAL.

Don Martin Galiano y Enrique de Navarra, del Consejo de S. M., Regente de la Real Audiencia Chancilleria de estas Islas Filipinas, etc.

Hago saber: que S. M. la Reina Ntra. Sra. Doña Isabel II (Q. D. G.) en Real provision de 25 de Octubre del año último de 1856 se ha dignado comisionarme para tomar residencia al Esmo. Sr. D. Manuel Crespo del tiempo que fué Gobernador Capitan general de estas Islas, y á los comprendidos en ella el Esmo. Sr. D. Ramon Montero por las épocas con que por enfermedades y ausencias de dicho Señor tuvo á su cargo al Gobierno Superior de las mismas; y á los Sres. D. Mariano Escartin, D. Meliton Balenzategui, Don José María Sanchez y Puig, D. Valentin Sotes, D. José Bárbara Mato, D. José Paez y Lopez, D. Juan Antonio Secretario de Gobierno del último durante la espresada época. Por tanto cito, llamo y emplazo por medio del presente edicto á todos los que se consideren agraviados y quieren usar de su derecho, para que en la forma legal se presenten á deducirlo ante este Juzgado especial dentro de ocho meses contados desde esta fecha; y de hacerlo así les administraré justicia, quedando aper-

cibidos de que de no verificarlo en el citado plazo, no se les oirá ni se les admitirán sus demandas ni querrelas, y se les declarará, como desde ahora les declaro, por no partes. Y para que con mas libertad puedan pedir les recibo desde luego bajo el amparo de la ley, mandando que ninguno sea osado de hacerles agravio, amenaza ú otra vejacion, así como ni á los testigos que de oficio ó á instancia de parte deban ser examinados bajo las penas impuestas por derecho en tales casos.

Dado en Manila Capital de las Islas Filipinas á 7 de Mayo de 1857.—Martin Galiano.—Por mandado de Su Señoría.—Lic.º Antonio Vivencio del Rosario.

PARTE DE OFICINAS DE HACIENDA Y RENTAS.

Se anuncia al público, que el dia 16 del actual á las doce de su mañana, se sacará á pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata de conduccion de licores desde la Administracion central de Capiz á todas las Administraciones subalternas de las Islas Visayas, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Escribania de Hacienda de Manila y Mayo 4 de 1857.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 16 del actual á las doce de su mañana, se sacará á pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata de la obra de reparacion del bote denominada Paloma de la dotacion del Resguardo de Bahía, bajo el tipo en progresion descendente de 48 pesos 5 rs. 10 cts. con sujecion al presupuesto y pliego de condiciones que están de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que gusten hacer este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Escribania de Hacienda y Mayo 4 de 1857.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público que por providencia del Sr. Oidor Juez general de Real Hacienda dictada en el dia de ayer en los autos ejecutivos que sigue el Ministerio Fiscal en nombre de la Real Hacienda contra Don Ramon Estasio Lopez asentista que fué del sello y Bulacan, por cobro de reales; se venderá en pública subasta y se rematarán en el mejor postor, el dia cinco del próximo mes de Junio á las doce de la mañana, en los estrados de dicho Juzgado general, calle de Anda núm. 21 una casita de caña y nipa construida en el sitio de Yuitua del pueblo de Tondo, bastante deteriorada que mide cinco varas de frente y ocho de fondo y varios útiles de servicio de-

dependia de los ruegos de Matilde, inclinaria á esta á que los dirigiese al príncipe. Satisfecho Malek-Adhel con esta promesa, no quiso insistir mas por aquella vez, y se retiró.

Al instante se trasladó Berenguela á la habitacion de Matilde, con la cual encontró al arzobispo. La reina manifestó sin rodeos que su libertad consistia en Matilde, pues que el generoso Malek-Adhel se daba por satisfecho, para romper sus cadenas, con que le hablase Matilde una sola palabra, porque la amaba con un cariño tan respetuoso, que tal vez no tendria ejemplo aun entre los mas nobles y cristianos caballeros.

Estas palabras hicieron ruborizar á la hermosa virgen; un vivo carmin coloró sus mejillas, y dirigiendo al suelo sus confusas miradas, se reprendió interiormente de haber podido inspirar amor á un hijo de Mahoma. Berenguela exclamó contra tan extraordinario exceso de austeridad, y defendió con energia al príncipe diciendo, «que se abstendria de vituperar una conducta muy digna de elogio; porque estando en su arbitrio el abusar, se contentaba con súplicas; y que nign príncipe mahometano, ni cristiano tal vez seria tan comedido siendo dueño absoluto del objeto de su amor.» Guillermo al escuchar estas palabras dijo:—Y ¿qué esperanzas pueden fundarse en amor tan culpable?—Si mi hermana lograra superar la aversion que el príncipe la inspira, y tuviese resolucion para verle una sola vez y pedirle rompiese nuestras cadenas, me persuado que conseguiria nuestra libertad; el príncipe ha jurado no negar gracia alguna á la princesa.—Yo declaro á V. M., dijo Guillermo con tono grave, que si mis desvelos son apreciados por la princesa, y si me sigue honrando con su confianza, no permitiré que se halle á solas con el impío que osó mirar apasionadamente á la virgen del Señor: aun os diria mas, señora, si no me detuviese la santa ignorancia y el respeto de la virgen que ha de consagrarse á Dios.

La reina estaba acostumbrada á no replicar al arzobispo; así que, á su pesar, no trató de continuar persuadido á Matilde para que se presentase al príncipe; no obstante, condenaba en secreto la conducta del arzobispo, achacándola mas bien á obstinacion, que á la razonable y verdadera piedad que dominaba á Guillermo.

Como la reina recibió con benevolencia las quejas de Malek-Adhel, este se lisonjeó con que al fin se decidiera Ma-

tilde á abandonar su retiro, por lo que pasó á ver á Berenguela al siguiente dia mucho mas temprano de la hora cotidiana. Cuando encontró fallidas las esperanzas que le lisonjaban, exhaló las quejas mas amargas, y aun amenazadoras, añadiendo que en adelante demostraria tanto rigor con sus prisioneras, como ellas usaban con él.—Puesto, añadió con dolorido acento, que no solamente se niega á verme, sino tambien á escuchar las noticias y proposiciones de que soy mensajero, guardaré un profundo silencio, y la haré sufrir el suplicio de no saber nada de las personas que ama, así como ella me le hace á mi sufrir.—¡Ah!, contestó Berenguela sollozando, ¿dónde está vuestra bondad, vuestra justicia? ¿Habeis de castigar en mí las faltas de otra, y ha de estar sujeta mi suerte á las decisiones de mi hermana?—Os lo he dicho, señora, vuestra suerte depende de Matilde; puedo hacer por vos mucho, pero... es indispensable que ella consienta en verme y escucharme.—¡Ah, señor! En tanto que esté á su lado el arzobispo de Tiro, nada podremos adelantarse en el favor vuestro.—¡Es, pues, ese prelado el que la previene en contra mia? dijo el príncipe, como herido por un rayo de luz.—Príncipe, Guillermo es sábio, y á su mucha experiencia reune una piedad indestructible; sabe que mi hermana ha renunciado al mundo, y que es forzoso que tamaño sacrificio se haga con entera libertad, si ha de ser aceptado á los ojos del Señor; y que la persona que haya de consumarle, lo verifique sin ninguna clase de pesar ó recuerdo. Guillermo temerá indudablemente que si la inocente Matilde os escucha frecuentemente, lleve consigo recuerdos demasiado vivos de un enemigo de Dios; recordos que la perseguirán hasta en el recinto del claustro.

Conociendo Malek-Adhel que las palabras de la reina tenían bastante fuerza, se separó de ella precipitadamente con objeto de alejar de Damia á Guillermo. Pero ¿á qué parte le enviará? ¿Le hará permanecer cautivo en otra ciudad? No puede resolverse, porque el amor le hace apasionado, pero no puede hacerle injusto. ¿Le hará partir al campo de los Cruzados? Si la prudencia se opone á esta determinacion la generosidad la aprueba, y sobre el alma de Malek-Adhel tiene mas fuerza el imperio de la generosidad que el de la prudencia. Por otra parte, si le envia al campamento de los cristianos, puede enojar á su hermano Saladino, y este será un nuevo motivo para defenderle con mas ardor. Dem-

apreciado todo en la suma de doce pesos siete reales y diez y seis cuartos. Manila 5 de Marzo de 1857.—Manuel Marzano. 5

Se anuncia al público, que el día 15 de Junio próximo venidero á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata del arriendo del juego de gallos de los pueblos de las costas Oriental y Occidental de la isla de Negros, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil cien pesos por un trienio para los de la costa Oriental y de cuatrocientos treinta y tres pesos y un real por igual tiempo para los de la costa Occidental y con sugesion al pliego de condiciones e instrucciones generales del ramo. Los que gusten hacer este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Escritania de Hacienda de Manila y Mayo 5 de 1857.—Manuel Marzano. 5

Se anuncia al público, que el día 15 de Junio próximo venidero á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los Estrados de la Intendencia general, la contrata del arriendo del juego de gallos de la Isla de Basilan de la provincia de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos pesos anuales y con sugesion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten hacer este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Escritania de Hacienda de Manila á 5 de Mayo de 1857.—Manuel Marzano. 5

Se anuncia al público, que el día 15 de Junio próximo venidero á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los Estrados de la Intendencia general, la contrata del arriendo de la matanza y limpieza de reses de la provincia de la Nueva Isabel, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento ochenta pesos anuales y con sugesion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Escritania de Hacienda de Manila y Mayo 5 de 1857.—Manuel Marzano. 5

Se anuncia al público, que el día 15 de Junio próximo venidero á las doce de su mañana se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata del arriendo de la provincia de Surigao, bajo el tipo en progresion ascendente de 69 pesos por un año, y con sugesion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Escritania de Hacienda de Manila á 5 de Mayo de 1857.—Marzano 5

Se anuncia al público, que el día 15 de Junio próximo venidero á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata del arriendo de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Surigao, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento y cinco pesos anuales, y con sugesion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Escritania de Hacienda y Mayo 5 de 1857.—Manuel Marzano. 5

Se anuncia al público, que el día 15 de Junio próximo venidero á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata del arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de sesenta y seis pesos, cinco reales y doce maravedises anuales, y con sugesion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten hacer este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Escritania de Hacienda de Manila á 5 de Mayo de 1857.—Manuel Marzano. 5

Se anuncia al público, que el día 15 de Junio próximo venidero á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia, la contrata del arriendo de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Capiz bajo el tipo en progresion ascendente de seiscientos sesenta y siete pesos anuales y con sugesion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten hacer este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Escritania de Hacienda de Manila á 5 de Mayo de 1857.—Manuel Marzano. 5

Se anuncia al público, que el día 15 de

Junio próximo venidero á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los Estrados de la Intendencia general, la contrata del arriendo del juego de gallos de la provincia de Surigao, bajo el tipo en progresion ascendente de trescientos ochenta y tres pesos y dos reales por un trienio, y con sugesion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten hacer este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Escritania de Hacienda de Manila y Mayo 5 de 1857.—Marzano. 5

Se anuncia al público, que el día 15 de Junio próximo venidero á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los Estrados de la Intendencia general, la contrata del arriendo del juego de gallos de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil doscientos y cincuenta pesos por un trienio y con sugesion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten hacer este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Escritania de Hacienda de Manila á 5 de Mayo de 1857.—Manuel Marzano. 5

PARTE MUNICIPAL.

Don Lorenzo Calvo, Alcalde de 1.ª Eleccion del Esqmo. Ayuntamiento de esta Ciudad. Con el plausible motivo de ser el día 15 del corriente cumpleaños de S. M. el Rey, Esposo de la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.), los vecinos de esta Ciudad harán que en la noche del expresado día y en la de su vispera, se ilumine el frente de todos los edificios. Sala Capitular del Ayuntamiento de Manila á 8 de Mayo de 1857.—L. Calvo.

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

El día 8 de Junio próximo, empezará el curso de lecciones en todas las clases de la Academia náutica, y hasta dicho día se recibirán solicitudes para la admision de alumnos que reunan las condiciones que prescribe su Reglamento, el cual se hallará de manifiesto en la misma Academia. Manila 7 de Mayo de 1857.—El Secretario, José Corrales. 49

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Por disposicion del Sr. Comisario Régio, se convoca á Junta general de Accionistas para el día 17 de Mayo próximo, á hora de las diez en punto de la mañana. En ella, despues de enterarse los señores Accionistas de la situacion del Banco por medio de la memoria y balance general que presentará la Junta de Gobierno, procederán al nombramiento de cinco conciliarios y á la formacion de la terna para el cargo de un Director. Durante los quince dias precedentes á la celebracion de la Junta general, estarán de manifiesto en las oficinas del Banco los balances y los libros que á ellos se refieren, con el fin de que puedan enterarse los señores Accionistas. La asistencia á la Junta es personal: y solo las mujeres casadas, los menores, los establecimientos públicos, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos. Las viudas y solteras podrán nombrar al efecto apoderados especiales. Manila 17 de Abril de 1857.—El Secretario, José Corrales. 48

CASINO DE MANILA.

La Junta de Gobierno ha resuelto dar el día 12 del mes corriente, un baile en obsequio al Esqmo. Sr. Gobernador Capitan General, Protector y Presidente nato de la Sociedad. El baile será de etiqueta y comenzará á las nueve de la noche. Lo que participo á los Sres. Socios para su conocimiento; advirtiendo que los que deseen billetes de convite para Señoras, esclisivamente, se dirijirán á la Junta antes del día 9 en que se reunirá con este objeto. Manila 7 de Mayo de 1857. El Secretario de turno, Llanos.

SECCION NO OFICIAL.

Del Overland Register.—Hon-kong 25 de Abril de 1857.

Nada de mucha importancia política ha ocurrido desde que salió el último correo. Esperamos con gran interés el de Europa pues nos traerá noticias del resultado de los debates Parlamentarios sobre China, é instrucciones para el almirante. Se dice, que cuadrillas de insurgentes van congregándose al

rededor de Canton, pero nada se sabe de cierto sobre sus movimientos. Probablemente la escasez y carestia de provisiones en la provincia habrá sido la causa.

La fragata de guerra Raleigh al mando del Comodoro Keppel, cuando ya en vista de su destino escolló en una roca sumergida, y despues de correr por cerca de veinte y cinco millas haciendo mucha agua, fué echada sobre la playa de una isla en las cercanias de Macao. Se duda el que pueda salvarse.

La agencia de la Compania P. y O. en Singapore anuncia la salida de un vapor para Manila con escala en Labuan, 24 horas despues de la llegada del vapor con la mala del 10 de Abril, que se espera en aquel punto del 15 al 17 del corriente. Por lo tanto, calculamos que este mes recibirémos el correo hácia el 26.

LONDRES 10 de Marzo de 1857.

Azúcares.—Durante la mayor parte de la última semana las transacciones han sido limitadas, y en las ventas públicas del martes los precios bajaron cerca de 6 peniques. Las existencias en Londres ascendian á 58,790 toneladas; las del año pasado eran 56,085. El consumo ha disminuido. Los de Manila valen ahora, 56 á 57 chelines las clases corrientes, y 29 1/2 á 31 1/2 chelines por quintal de azúcar sin purgar.

Café. Las ventas han sido muy escasas, pero á precios mas altos. Las noticias recibidas de Ceylon esta semana han fortalecido el mercado, que se sostiene ahora con una tendencia á la alza.

Abacá.—Ha habido mas demanda por el de Manila y el mercado está firme á £ 56 hasta £ 50 por tonelada.

Mieles. 250 pipas de Cuba se han vendido esta semana á 24 chelines por quintal.

NOTICIAS DE EUROPA.

ESTRANGERO.

Leemos en el Eco Hispano-Americano. CRONICA DE LA QUINCENA.

Día 8.—Constantinopla, 29 de Enero. Los ingleses construyen grandes diques en el Eufrates. Considerando la Puerta como legates las órdenes de destierro expedidas por los hospodares, autoriza la vuelta de todos los Moldo-Valacos desterrados á su patria. La union de los Principados gana terreno, y será aprobada por la mayoría de los Divanes moldo-Valacos. La Puerta solo rechaza el nombramiento de un príncipe extranjero para gobernar los Principados.

Día 9.—El Monitor hace ver que en 1855, el Banco de Francia hizo negocios ó operaciones por valor de 4,865 millones de fr., y que en 1856, el total de estas operaciones se ha elevado á 5,309 millones. El aumento en la masa total de descuentos, ha sido en 1856 de 912 millones mas sobre los descuentos de 1855.

Día 10.—Constantinopla, 2. Con los restos de la legion polaca háse formado un regimiento de dragones. El ministerio persa se halla dividido con motivo de la desaparicion de una suma de 600,000 tomanos. Hasein-Ali-Khan, ministro de Hacienda, ha evitado su desgracia por la proteccion de su padre. El gobernador de Tabris ha pedido tropas á Maraca, con el objeto de reprimir al pueblo sublevado; pero en el momento de salir estas tropas, las tribus de Bakarion y de Monskadoum invadieron á Maraca y saquearon los mausoleos. Quince buques ingleses han llegado á Bender-Habbas y compran en Bagdad sus provisiones.

Día 11.—Atenas, 5. Háse recibido aquí con júbilo el orden de evacuacion dada á las tropas francesas. Los periódicos de Atenas rechazan con vivacidad los ataques del M. Post contra los Reyes de Grecia, y recuerdan las ilegalidades que los ingleses cometen en las Islas Jónicas.—El general persa Buhler, dejando en buen estado de defensa á Herat y á Candahar, ha pasado al teatro de la guerra. La invasion inglesa ha exaltado mucho á los Persas.

Día 12.—La Gaceta de Francia recibe una segunda admonicion.—Hamburgo, 11. Ayer se abrieron las Cámaras de Hannover, en las cuales cuenta mayoría el gobierno.

Día 15.—El Monitor anuncia hoy que el 16 del actual tendrá efecto en Tullerías la solemne apertura de los Cuerpos del Estado por el Emperador.—Londres, 12. El M. Post denuncia ciertas intrigas rusas en Paris con el objeto de malquistar á la Italia con el Austria, á la Francia con la Inglaterra, y nombrar un soberano de la Moldo-Valaquia favorable á la Rusia.—Turin, 11. La ley de instruccion pública está botada por 75 votos contra 55.

Día 14.—Dicen de Sicilia á la Gaceta de Ausburgo que tanto allí como en el continente de Nápoles, continúan los rigores y los encarcelamientos diarios; que solo en Siracusa se habia reducido á prision, en pocos dias, á 75 personas respetables: las cárceles de Siracusa se hallan ya repletas.

INGLATERRA.—Discurso de la Reina pronunciado el 5 de Febrero en la apertura del Parlamento.

«Milores y señores, «Su Magestad nos ordena asegurarnos que

esperimenta una grande satisfaccion en hacer de nuevo un llamamiento á los consejos y á la ayuda del Parlamento.

«S. M. nos ordena anunciaros que las dificultades que se habian suscitado con respecto á algunos artículos del Tratado de Paris, han retardado la entera y plena ejecucion de las estipulaciones de este tratado, pero que estas dificultades han sido zanjadas de una manera satisfactoria, y que el espíritu del tratado ha sido plenamente respetado.

«Un movimiento insurreccional que ha estallado en el mes de Setiembre último en el canton de Neuchatel, con el objeto de restablecer la autoridad del Rey de Prusia, como príncipe de Neuchatel, ha provocado un serio conflicto entre S. M. P. y la Confederacion helvética. Este conflicto amenazaba al mismo tiempo turbar la paz entera de la Europa; pero S. M. nos ordena informaros que, de concierto con su Augusto aliado el Emperador de los Franceses, se esfuerza en producir un arreglo amistoso de las cuestiones en litigio, y S. M. tiene la firme esperanza de que una solucion honrosa y satisfactoria terminará este conflicto.

«A consecuencia de algunas discusiones que habian tenido lugar en el curso de las conferencias de Paris y que se hallan mencionadas en los protocolos que han sido colocados á vuestra vista, S. M. y el Emperador de los Franceses se han dirijido al gobierno del Rey de las Dos Sicilias para hacer adoptar un sistema de política destinado á prevenir peligros capaces de turbar la paz que acaba de darse á la Europa.

«S. M. nos ordena anunciaros que la manera como han sido recibidas estas comunicaciones amistosas por S. M. S., ha determinado á S. M. y al Emperador de los Franceses á romper sus relaciones diplomáticas con el Rey, y que en consecuencia han removido sus legaciones de la corte de Nápoles. S. M. ha decidido que los documentos relativos á esta cuestion fuesen colocados á vuestra vista.

«S. M. nos ordena informaros que ha entablado negociaciones con el gobierno de los Estados-Unidos y el de Honduras, y que espera que ellas conseguirán evitar otra nueva causa de desavenencia en lo concerniente á la América Central.

«S. M. ha concluido un tratado de amistad y de comercio con Siam. Este tratado será colocado igualmente á vuestra vista.

«S. M. nos ordena manifestaros el pesar que experimenta al ver que la conducta del gobierno persa ha provocado hostilidades entre S. M. y el Schah de Persia. El gobierno persa, sin tener en cuenta las advertencias repetidas y con violacion á sus compromisos, ha sitiado y tomado la importante ciudad de Herat.

«S. M. nos ordena haceros saber que varias fuerzas navales y militares, salidas de Bombay, han tomado posesion de la isla de Karrack y de la ciudad de Bushire, con el objeto de obligar al Schah á hacer justicia á las reclamaciones del gobierno de S. M. Ella ha visto con satisfaccion que dichas fuerzas navales y militares han desplegado su valor y su espíritu habituales.

«S. M. nos ordena informaros que ciertos actos de violencia, insultos al pabellon británico y una infraccion al derecho de los tratados cometidos por las autoridades chinas de Canton, así como el haber rehusado dar una satisfaccion, han obligado á los oficiales de S. M. en China á recurrir á la fuerza para obtener una reparacion. Estas medidas han sido tomadas con grande moderacion, pero con éxito señalado, en lo concerniente al conflicto que han producido. Estamos encargados de informaros que S. M. tiene la firme confianza de que el gobierno de Pekin comprenderá la necesidad de dar la satisfaccion pedida, y de llenar fielmente los compromisos del tratado.

«Señoras de la Cámara de los Comunes.

«S. M. ha decidido que os fuese sometido el presupuesto del año próximo. Ha sido preparado con miras de economía y de manera que baste al mismo tiempo al ejercicio del servicio público en el interior y en el exterior.

«Milores y señores,

«S. M. nos ordena anunciaros que algunos bills os serán presentados para asegurar el mantenimiento de leyes importantes y las reformas que les son necesarias. S. M. no duda que dareis la mayor atencion á cuestiones que interesan tan profundamente á todas las clases de sus súbditos.

«S. M. nos ordena recomendar á vuestra atencion lo conveniente que seria renovar los privilegios del Banco de Inglaterra, los reglamentos relativos á los billetes de banco en el Reino Unido y las leyes que conciernen á las sociedades de hacienda. S. M. nos ordena manifestaros el placer que ella experimenta al ver el bienestar general y la felicidad de su pueblo, y al notar que, á pesar de los sacrificios inevitables que ha necesitado una guerra tal como la que acaba de terminarse, los recursos del país permanecen intactos, y que su industria continua, sin haber experimentado crisis alguna, prosiguiendo su incremento. S. M. remite con confianza los grandes intereses del país á vuestra sabiduria y cuidado, y ruega con fervor al cielo que las bendiciones del Todopoderoso se estendien sobre vuestras deliberaciones, y que hagan á vuestros consejos la gracia de contribuir al progreso del bienestar y de la felicidad de su fiel y leal pueblo.»

La persona que por equivocacion hubiese recibido tres entregas de la Ilustracion Inglesa de este último Correo, dentro de la cual viene el (CORREO DE EUROPA) periódico francés, dirigidas al que suscribe, se le suplica las entregue a la imprenta de este periódico donde se le darán las gracias. Baltasar Giraudier.

AVISOS.

FONDA DE S. FERNANDO Y CARRUAGES DE ALQUILER DE A. MATEO.

Estando para concluir las mejoras que en este establecimiento ha hecho su dueño, lo pone en el conocimiento del público, para que los que gusten favorecerle, puedan dirigirse a él y enterarse del Reglamento interior del mismo. Se admiten huéspedes, a los que se les asegura toda clase de comodidades.

REGIMIENTO INFANTERIA DE ESPAÑA NUM. 5.

Debiendo resultar vacante la plaza de maestro armero del citado Regimiento, los que deseen obtenerla y reúnan los conocimientos necesarios, se presentarán por escrito al Sr. Coronel Subinspector general de este Ejército, dentro del plazo de ocho días contados de esta fecha, en el concepto de que serán escrupulosamente examinados y que además de acreditar su buena conducta y antecedentes deberá el elegido estar pronto para pasar a Zamboanga. Manila 8 de Mayo de 1857. El Subteniente Comisionado, Angel del Rio y Uria.

REGIMIENTO INFANTERIA DEL REY NUM. 4.

Hallándose autorizado para enganar varios instrumentos de música, 700 casaca de gala y 800 morriones del vestuario vencido, se pone en conocimiento del público, para que las personas que deseen obtener algunas de dichas prendas, se sirvan concurrir de ocho de la mañana a dos de la tarde a el cuartel que ocupa el espresado cuerpo, sita a la bajada del puente de Binondo, y entienda con el oficial encargado del almacén Miguel Fernandez Sotomayor.

ESCUELA DE ENSEÑANZA SIMULTANEA.

Con autorizacion de la Superioridad.

El que suscribe la ha trasladado al entresuelo del antiguo Cusino, calle de Anda núm. 1, donde ya no se admitirán a más de doce niños, ni a ninguno que tenga menos de siete años de edad. Juan de Leon.

Se desea tomar a la gruesa de 15 a 20 mil pesos sobre el casco, aparejo y fletes que pueda obtener la barca inglesa Trident en su viaje desde esta a Sidney: los que gusten pueden hacer proposiciones y entenderse con los que suscriben. Russell & Sturgis.

Se anuncia al público que los que gustan pasar a la fiesta de Antipolo, con buena comodidad en una panga, hermosa, ligera, con banderas, alfombras de todo lujo, 4 bogadores, un piloto y un encargado responsable de las cosas de los pasajeros, que principiará desde la fecha su viaje a horas de 8 de la mañana, puestos a Cainta, 2 de la tarde y de allí saldrá el siguiente día a las 10, para llegar a esta a las 4 de la misma: advirtiéndole al mismo tiempo que dicha panga tiene la cabida de 16 individuos de pasajeros, los que gusten alquilarla pueden pasar a la casa de D. Agustín Velarde que sita en la calle de S. Vicente, establecimiento de carruages donde se les darán precios muy cómodos.

Se anuncia al público que el almacén de la Laguna y otros efectos de ella, en la Escolta, frente al Sr. Azcárraga, se ha trasladado al raquan de la casa de dos grados frente al átrio de la iglesia de Santa Cruz.

ALQUILERES.

Se alquila en la calle de Jolo del pueblo de

Binondo, una casa de dos pisos, con sus dos grandes camarines, una media agua que sirve de caballeriza para 35 caballos ó toros, tiene además dos buenos hornos, y una máquina con dos molinos para harina, se vende esta y se alquila, todo es muy propio para un establecimiento de panadería, alquiler de carruages, taller de ebanistería, ó bodegas de efectos de comercio. El que guste adquirirlo puede avistarse con D. Alejandro Rocas su propietario.

En la calle de Palacio núm. 12, y en el martillo en la Escolta de D. José N. Molina, darán razon de una casa núm. 49 en Quiotan, pueblo de Sta. Cruz, recién pintada y con buenas comodidades y el alquiler de una onza en oro mensual precio equitativo.

Se alquilan

los almacenes de la Barraca en que ahora se deposita tabaco, juntos ó separados, segun mejor convengan las proposiciones que se hagan a Prudencio de Santos.

Se alquila una grande, cómoda y espaciosa casa en la calle Nueva del pueblo de Binondo, la que tiene muy buenos cuartos para proporcionar la mas completa comodidad del que la ocupa. Para su ajuste pueden entenderse con sus propietarios en S. Miguel Roxas hijos en liquidacion.

En la calle Nueva núm. 36, tiene seis cuartos para pupilos en el módico precio de \$ 30 mensual y se alquilan carruages con buenas parejas por 1 hora 3 rs; 2 id. 4 rs.; 3 id. 6 rs.; 4 id. 8 rs.

En la Isla del Romero, calle Real de Crespo, en la casa a donde se hallan carruages de alquiler, hay de venta magníficos adornos para cabeza, clavos de pelo, aguas de olores y alfombrillas para quinqués: dará razon de sus precios el que suscribe José M. Corro.

COMPRAS Y VENTAS. BOTICA DE D. JACOBO ZOBEL, MANILA.



PILDORAS HOLLOWAY.

Purificacion de la sangre, y cura de las afecciones biliosas y del hígado.

Los habitantes de las Islas Filipinas sufren continuamente de afecciones de hígado y de estómago, y muy rara vez consiguen libertarse de su fatal influencia. De aquí proviene que las vidas no son largas en estos países. El bello seco, tal vez el mas bello del mundo, pierde allí mas pronto que en otros climas una gran parte de sus atractivos, mientras que usando las pildoras Holloway, no solo se evita este mal, sino que se sienta brotar la vida dulce y suavemente, como en esas plantas afortunadas de tan hermosos climas, que viven en una perpetua primavera.

Estas pildoras influyen favorablemente en el estado de nuestra salud y en la duracion de nuestra vida; y no titubeo en asegurar, que la salud y la vida pueden ser prolongadas hasta mas allá de los términos ordinarios, si se hace uso de las pildoras Holloway conforme a las instrucciones impresas en español, que acompañan a cada caja. Estas maravillosas pildoras curan infaliblemente todas las afecciones del hígado, del estómago, los ataques de bilis, y fortalecen, y vigorizan las constituciones débiles y delicadas.

Se vende un carruaje de la fabrica de Carls en muy buen estado de uso y una pareja de caballos moros de grande alzada; en la calle de la Solana núm. 7 darán razon de su precio que es sumamente módico.

Se vende baratísimo un caballo color perla, en la calle de la Solana núm. 33 darán razon.

Se vende una carreta construida en Europa y fué del Sr. D. José Montes de Oca; los que quieran verla y tratar de precio pueden dirigirse a D. Mariano de Ofarrel calle de S. Jacinto.

AVISO DE ESPEDICION PARA ANTIPOLO. Almacenes LA CIUDAD DE MANILA, Escotta.

Table listing various goods and prices, including wine, oil, and other commodities.

Los Sres. Elzinger hermanos, acaban de recibir por el último buque llegado de Europa los efectos que a continuacion se expresan: Extractos de esencia de pacholi, rosa, geraniom, clavel amisco, mil flores, de la reina, bouquet de palacio de principes, de señoras y virginal.

Los Sres. Elzinger hermanos, acaban de recibir por el último buque llegado de Europa los efectos que a continuacion se expresan: Extractos de esencia de pacholi, rosa, geraniom, clavel amisco, mil flores, de la reina, bouquet de palacio de principes, de señoras y virginal.

Lámparas solares. Pantallas de diferentes clases. Candeleros con virinas, palmatorias, combos, saleros, licoreras, pañoleros y bandejas de diferentes dimensiones todas plateadas. Estatuas, candelabros y candeleros de bronce y a imitacion. Tinteros de porcelana y bronce. Rico surtido de relojes. Cuadros de movimiento con cilindros de música. Poesie ó virinas con movimiento de buque, camino de hierro y cilindro de música. Cuadros de movimiento con cilindro de música. Polioramas de diferentes tamaños y de nueva invencion. Pesadores de diferentes tamaños. Bastones y payos de seda. Largavistas, gafas y lentes de todos los grados. Cajitas de varias dimensiones con instrumentos de matemática. Neceser de viaje. Cinturones elásticos. Surtos de coral entre grandes y pequeñas. Piedras de vinturina para botones y alfileres. Piedras finas de diferentes colores y tamaños. Plumas de oro y acero con punta de diamante. Pesa licores ó areómetros. Cava licores con caja ó sin ella dorados y simples con bandejas. Instrumentos de música de todas clases para bandas militares, orquestas y armonías. Pianos y órganos superiores. Gran surtido de música para solfeo y canto y bandas militares, métodos de los mejores profesores para piano y toda clase de instrumentos de viento. Acordiones, flautines y flarmónicos. Papeles y frizos de París para salones. Piezas de ule para cobertores. Coleccion de grabados y litografías, estampas en ricos marcos, láminas de Santos. Escopetas de caza de uno a 2 tiros. Cerraduras de seguridad de nueva invencion con doble llave de varios tamaños. Vino Burdeos, tinto y blanco en cajones de doce botellas. Champaña. Borgoña. Rhuin. Coñac. Ginebra. Latas de sardinas, legumbres y pasteles de carno y pescado. Fósforos, fulminantes, sellos, niveladores, carteras, agujas para marcar astralobios, fuentes de adornos con salos de agua etc. etc.

TEATRO ESPAÑOL DE SIBACON.

Divertida y extraordinaria funcion para el domingo 10 del corriente. Después de una brillante sinfonia tendrá lugar la linda comedia nueva en estas Islas, en verso, original de D. Miguel Pastorino, titulada: AMOR DE ANTESALA. A su continuacion la pieza en un acto escrita en francés por el célebre Scribe, y traducida por D. Ventura de la Vega, nominada: LA VUELTA DE ESTANISLAO. ó sea CONTINUACION DE MIGUEL Y CRISTINA. Intermedio de cantado por niña Candelaria, una de las discipulas mas aventajadas del Sr. Appiani. Dando fin con la zarzuela del género andaluz, titulada: ¡¡¡ES LA CHACHI!!! Adornada con la música y cantos que requiere su argumento. A las 8. Precios de las localidades. Lunetas y galerías de 1.ª fila. 4 rs. Palcos de seis asientos. 20 rs. Galerías de 2.ª y 3.ª fila. 3 rs. Entrada general. 4 1/2 rs. NOTA.—El teatro estará completamente iluminado. OTRA.—Se prepara para poner en escena a la mayor brevedad la comedia nueva, titulada: ¡ASI ES LA MIA! ó EN LAS MÁSCARAS UN MARTIR, y el drama nuevo en tres actos, nominado: ¡ES UN ANGEL!

NAVEGACION.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto saldrá el buque siguiente: Bergantin español Isusquiza el 40 para Bilbao. Manila 5 de Mayo de 1857.—Antonio G. y Lopez.

La barca inglesa Chance, saldrá el sábado 9 del corriente con destino a Sidney, y la barca española Soledad para Hong-kong del 10 al 11 del mismo, segun avisos recibidos de la Capitanía del Puerto. Manila 7 de Mayo de 1857.—Antonio G. y Lopez.

Para Londres, saldrá la muy veterana fragata americana EAGLE del 10 al 15 del corriente y admite pasajeros para los que tiene muy buenas comodidades, las despachan Russell & Sturgis.

Para Daet, saldrá en toda la semana entrante el bergantin goleta PAZ, lo despacha Vicente Salgado.

Para Capiz, saldrá en toda esta semana la goleta MARIA; admite carga a flete y pasajeros, la despacha Ramon Piñeiro.

Para Cebu, saldrá a la mayor brevedad el bergantin-goleta CARMEN; la despacha su arroy. En toda la semana entrante saldrán los buques siguientes:

- Panco núm. 392 Rosario, para Ilocos Sur. Panco núm. 30 S. Juan, para Taal. Bergantin-goleta núm. 13 Trafalgar, para id. Panco Sr. de la Paciencia, para Ilocos Sur. Pontón núm. 45 Sto. Tomas (a) Delfin, para Bolinao. Panco núm. 300 Jesus, Maria y Jose, para Ilocos Sur. Pontón núm. 181 S. Vicente, para Taal.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER. SALIDA DE ALTA MAR. Para Sidney, barca inglesa Inchiman, su capitán Charles Grant, con 19 hombres de tripulacion, su cargamento efectos del pais.

ENTRADAS DE CABOTAGE De Taal en Balanga, bergantin-goleta núm. 12 Trafalgar, en 2 dias de navegacion, con 730 bultos de azúcar, 49 cerdos y 2000 ajos; consignado al patron D. Manuel Encarnacion.

De Passacao en Camarines Sur, id. id. núm. 88 Celestina, en 2 dias de navegacion, con 605 picos de abacá, y 30 id. corchados de id.; consignado a los Sres. Russell y Sturgis, su patron D. Gaspar Felipe.

De Taal en Batangas, panco núm. 80 S. Juan, en 2 dias de navegacion, con 229 bultos de azúcar y 5 tinajas de miel; consignado al patron Santiago Agoncillo.

De Ilocos Sur, panco núm. 392 Rosario, en 5 dias de navegacion, con 1000 cestos de camote, 4000 baratejas y baraquilanes y 25 cerdos; consignado al chino Chomlo, su patron Florentino Abayan.

De Banton en Romblon, panquillo núm. 99 S. José, en 10 dias de navegacion, con 4100 baratejas, 6 picos de abacá, 40 cestos de brea y 5 cerdos; consignado al patron Simeon Taalan.

De Cagsyan, goleta núm. 118 Sta. Isabel, en 8 dias de navegacion, con 650 bultos de tabaco y 96 cueros de carabao y vaca; consignado a Don Apolonio Florentino, su patron Doroteo Encarnacion.

De Ilocos Sur, pontón núm. 59 Esperanza, en 11 dias de navegacion, con 350 cavañes de arroz, 230 piezas de cueros de carabao y 50 cerdos, consignado al patron D. Innocente Gascon, y de pasajeros D. Felipe Lopez, subteniente retirado de Infanteria con un sobrino de menor edad.

De Ilocos Sur, panco núm. 336 Esperanza (a) Baupanter, en 8 dias de navegacion, con 2700 cestos de camote; consignado al patron Juan de la Rosa. De Pangasinan, pontón núm. 27 Rosario, en 10 dias de navegacion, con 900 cavañes de arroz, 140 picos de sibucan, 30 cerdos, 35 piezas de cueros de carabao, 6 pilones de azúcar y 30 bultos de chancaca; consignado al patron Venancio Lopez Bernardo.

SALIDAS DE CABOTAGE. Para Leite, goleta núm. 64 Joaquina, y de pasajeros D. Juan Roca Mora,

Interventor de la renta de vinos de aquella provincia, con un muchacho y la esposa del visitador de la citada provincia D.ª Lorenza Mesa. Para Cagayan, goleta núm. 188 Reyna de los Angeles. Para Balayan, goleta núm. 52 Mariquita Pepito. Para Calaylayan, pontón núm. 153 S. José (a) Triunfo. Para Dumaguete, id. núm. 202 Paz. Para Pangasinan, id. núm. 86 Filomena. Para id., id. núm. 109 Hermoso. Para id., id. núm. 189 S. José. Para id., id. núm. 94 S. Astero. Para Taal, id. núm. 171 S. Pedro. Para id., id. núm. 187 Sta. Maria. Para id., id. núm. 165 Nra. Sra. del Rosario. Para Samar, panco núm. 228 Purissima Concepcion. Para Ilocos Sur, id. núm. 114 Soledad. Para id., id. núm. 398 Sta. Filomena. Para Boac, panquillo núm. 93 S. Isidro. Para Calapan, panco núm. 112 Divina Pastora. Para Samar, pallebot núm. 39 S. Antonio. Para Zambales, panco núm. 393 Nra. Sra. de Guis. Para Passacao y Lagonoy, bergantin-goleta núm. 9 S. Andres. Para Ilocos Sur, pontón núm. 14 S. Vicente. Para Capiz, pallebot núm. 52 Sta. Rafaela.

Table with columns for Observac. Meteor. de ayer and Afecciones Astronom. de hoy, listing various astronomical observations and dates.

MANILA: Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.